

Comités Graduados Departamentales

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Mayagüez
Departamento de Estudios Hispánicos

Preparado por:
Dr. Jaime L. Martell Morales,
Director
© 2007

El Comité Graduado del Estudiante

Estructura y Composición

El Comité Graduado del estudiante está constituido por personas relacionadas con el área de estudios escogida por el alumno. Además de profesores del Departamento, pueden ser miembros profesores de otros departamentos, facultades o unidades del Sistema de la Universidad de Puerto Rico. También pueden pertenecer profesionales competentes con nombramiento "Ad Honorem" (ver Cert. 02-46). El Comité se constituye durante el semestre de ingreso del estudiante.

- a. En Programas de Maestría- El Comité consiste de tres a cinco personas, por lo menos la mitad de las cuales pertenece al programa del estudiante.

Formación del Comité Graduado

- Designación – El director de tesis junto con el estudiante escogieran de dos a cuatro profesores que serán los Miembros del Comité Graduado. Los nombramientos son sometidos al Director de Estudios Graduados para su confirmación. La composición del Comité Graduado puede modificarse a petición del estudiante o de los miembros del Comité, pero debe contar con la aprobación del Director del Departamento y del Director de Estudios Graduados.
-

□ Funciones y Responsabilidades

- a. Preparar el Plan de Estudios en consulta con el estudiante y someterlo a la Oficina de Estudios Graduados durante su segundo semestre de estudios graduados. (Febrero 27 de 2004)
 - b. Revisar y aprobar la propuesta de tesis o de informe de proyecto y notificarlo por escrito a la Oficina de Estudios Graduados antes de que el estudiante se matricule por segunda vez en investigación de tesis o de proyecto.
-

Funciones y Responsabilidades, cont.

- c. Recomendar cambios en la composición del Comité Graduado del Estudiante y en el Plan de Estudios. Los cambios sugeridos al plan de estudio no podrán eliminar cursos aprobados.
- Nota:* Las materias descritas en los tres subincisos anteriores serán aprobadas por el Director del Departamento, el Coordinador de Programa Multidisciplinario, o por la persona designada por estos funcionarios. Las materias descritas en los subincisos **a** y **c** serán aprobadas también por el Director de Estudios Graduados.
-

Funciones y Responsabilidades, cont.

- d. Verificar que el Comité Graduado prepare a tiempo el Plan de Estudios. Supervisar directamente la preparación de la propuesta de tesis o de proyecto. Evaluar y aprobar cambios propuestos al Plan de Estudios, a la propuesta de tesis y la tesis.
- e. Proveer recursos adecuados al estudiante para realizar su trabajo de investigación y verificar que los demás miembros del Comité Graduado ofrezcan el asesoramiento correspondiente.
-

□ Funciones y Responsabilidades, cont

- f. Reunirse periódicamente con el estudiante para evaluar su progreso académico y el desarrollo de su trabajo de tesis o de proyecto, y ofrecerle el asesoramiento correspondiente.

 - g. En consulta con el estudiante, sugerir la fecha y hora para ofrecer el examen de tesis o de informe de proyecto.
-

□ Funciones y Responsabilidades, cont

- h. Administrar el examen final de tesis o de informe de proyecto y junto al Representante de Estudios Graduados decidir sobre su resultado. La aprobación del examen requerirá la mayoría del Comité Examinador.

 - i. Sugerir correcciones y cambios necesarios en la tesis o informe de proyecto. Verificar que las modificaciones sean hechas dentro del tiempo designado por el Comité. Dicho período podrá extenderse hasta el último día de clases del semestre siguiente al que se ofreció el examen.

 - j. Aprobar mediante firma la versión final de la tesis o del informe de proyecto.
-

El Presidente del Comité Graduado y Consejero del Estudiante

1. Requisitos:

a. Tener por lo menos rango de Catedrático Auxiliar (o su equivalente) y nombramiento permanente o probatorio en el Recinto Universitario de Mayagüez.

b. Tener un grado académico igual o superior al grado que aspira el estudiante.

c. Estar activo en la enseñanza de cursos graduados, investigación o en la divulgación como especialista del Servicio de Extensión Agrícola.

2. Designación- El Consejero es designado por el Director del Departamento, el Coordinador del Programa Multidisciplinario o por la persona designada por estos funcionarios, previa consulta con el profesor y el estudiante. En casos meritorios se puede designar un nuevo Consejero, previa consulta con el estudiante y los miembros del comité.

Plan de Estudio (Formulario DAAEG3M)

El formulario del plan de estudio aparece en la siguiente dirección electrónica

■ <http://grad.uprm.edu/formulariosespa.htm>

Otros Formularios:

- Enmienda al plan de estudio (Formulario DAAEG4)

- Solicitud de admisión al examen de defensa de tesis o informe de proyecto. Usado por el estudiante y su comité graduado (DAAEG6).

Readmisión y traslado

Todos los formularios se pueden llenar directamente en la computadora.
